

# Documento digital firmado electrónicamente Resolución FGAG 368/2025



PABLO ESTEBAN GARCILAZO  
FISCAL GENERAL ADJUNTO  
[pgarcilazo@fiscalias.gob.ar](mailto:pgarcilazo@fiscalias.gob.ar)  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
01/12/2025 13:42:55



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1º de diciembre de 2025

**VISTO:**

Los Artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; la Ley N° 1.903 (texto consolidado según Ley N° 6.764); las Resoluciones SAGyP Nros. 425/2022, 586/2022, 96/2023, 695/2023, 304/2024, 418/2024, 115/2025 y 504/2025; las Resoluciones FGAG Nros. 99/2023, 207/2023, 59/2024, 287/2024, 334/2024 y 139/2025, las Actuaciones Internas Nros. 30-00084307, 30-00096760, 30-00097457 y 30-00101791 del Sistema Electrónico de Gestión Administrativa de la Fiscalía General, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires reconoce al Ministerio Público autonomía funcional y autarquía, lo que es reafirmado por los Artículos 1º y 23 de la Ley N° 1903 -texto consolidado por Ley N° 6.764-.

Que, mediante la Actuación Interna N° 30-00097457, trató la participación de este Ministerio Público Fiscal en la prórroga de la Licitación Pública del Consejo de la Magistratura, cuyo objeto es la contratación de un servicio de certificación y mantenimiento de las redes de incendio, sistemas de detección temprana de incendio y

audio evacuación existentes en los distintos edificios del Poder Judicial (áreas Administrativa y Jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, por medio de la Resolución SAGyP N° 586/22 se aprobó el procedimiento llevado a cabo en la Licitación Pública CM N° 2-0024-LPU22, adjudicándose a la firma CENTRY S.A. (CUIT. 30-70979480-5) el mencionado procedimiento por la suma total de pesos setenta y dos millones trescientos sesenta mil (\$72.360.000.-).

Que posteriormente, mediante las Resoluciones FGAG Nros. 99/2023 y 207/2023, se convalidó la participación del Ministerio Público Fiscal en el marco de la Licitación Pública CM N° 2-0024-LPU22, para la contratación del servicio de certificación y mantenimiento de las redes de incendio, sistemas de detección temprana de incendio y audio evacuación para el edificio de la calle Tuyu N° 86 y del inmueble de la calle Chacabuco N° 151, ambos de esta Ciudad, hasta la suma de pesos tres millones quinientos veinte mil (\$3.520.000,00) y de pesos tres millones seiscientos mil (\$3.600.000,00) IVA incluido, respectivamente.

Qué asimismo, a través de la Resolución SAGyP N° 695/2023, se aprobaron las adecuaciones provisorias de precios Nros. 1 a 6 en el marco de la Licitación Pública CM N° 2-0024-LPU22, correspondientes a las órdenes de Compra Nros. 31/2022 y 07/2023 emitidas a favor de la firma CENTRY S.A., aprobándose el correspondiente gasto para este Ministerio Público Fiscal mediante la Resolución FGAG N° 59/2024 hasta



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

la suma de pesos tres millones seiscientos ochenta y dos mil ciento veintitrés (\$ 3.682.123).

Dicho trámite se gestionó a través de la Actuación Interna N° 30-00084307.

Que seguidamente, a través de la Resolución SAGyP N° 304/2024, se aprobaron las adecuaciones provisorias de precios Nros. 7 a 12 de las Órdenes de Compra Nros. 31/2022 y 07/2023 emitidas a favor de la firma CENTRY S.A. por la suma total de pesos seis millones cuarenta y tres mil seiscientos sesenta y uno con 91/100 (\$6.043.661,91.-) con cargo al ejercicio 2024, donde la suma de pesos tres millones treinta y ocho mil trescientos cincuenta y dos con 89/100 (\$3.038.352,89.-) se imputó al pago de la factura N° 16747 por ajustes retroactivos, y la suma de pesos tres millones cinco mil trescientos nueve con 02/100 (\$3.005.309,02.-) se imputó al periodo junio a diciembre 2024, ambos inclusive, atento el nuevo valor mensual de los ítems de este Ministerio Público Fiscal. De acuerdo a ello, se aprobó el gasto para este Organismo mediante la Resolución FGAG N° 287/2024 cuya tramitación se gestionó a través de la Actuación Interna N° 30- 00096760.

Que posteriormente, por intermedio de la Resolución SAGyP N° 418/2024 se aprobó la prórroga del servicio de mantenimiento de los sistemas de redes de incendio, sistemas de detección temprana de incendio y audio evacuación contratado a la firma CENTRY S.A. mediante las órdenes de compra Nros. 2- 0031- OC22 y 2-0007-OC23 para edificios del Consejo de la Magistratura, Área Jurisdiccional y del Ministerio

Publico de la Ciudad, convalidándose la participación del Ministerio Público Fiscal con relación a los servicios prestados en los inmuebles de las calles Tuyú N° 86 y Chacabuco N° 151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde funcionan dependencias de este Ministerio Público Fiscal a través de la Resolución FGAG N° 334/2024, aprobándose el gasto hasta la suma de pesos veintidós millones sesenta y ocho mil novecientos cuarenta y ocho (\$22.068.948.-), por un periodo de veinticuatro (24) meses y con cargo a los ejercicios presupuestarios 2025 y 2026, computándose el inicio del plazo prorrogado a partir del día 30 de diciembre del año 2024.

Que finalmente, mediante la Resolución FGAG N° 139/2025 se convalidó la participación en el procedimiento gestionado por el Consejo de la Magistratura de esta Ciudad, en los términos reseñados y conforme lo establecido en la Resolución SAGyP N° 115/2025, a los efectos de atender el pago de las facturas B Nros. 00003-00017180 y 00003-00017181 de la firma CENTRY S.A. y actualizar los valores del servicio por las adecuaciones provisorias de precios Nros. 13 a 17, aprobándose el gasto hasta la suma total de pesos veintiún millones quinientos dieciocho mil cuarenta y dos con 07/100 (\$21.518.042,07) con cargo a los ejercicios 2025 y 2026.

Que oportunamente, atento lo solicitado por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Programación y Administración Contable del Consejo de la Magistratura, se remitió la afectación presupuestaria preventiva por las adecuaciones provisorias de precios Nros. 18 a 22, solicitadas por la firma



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

adjudicataria, cuya aprobación tramita en el marco de la Licitación Pública CM N° 2-0024-LPU22.

Que, en esta instancia, desde el Departamento de Ejecución Centralizada, dependiente del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se solicita la remisión de fondos para atender al pago de las Facturas B Nros. 00003-00017343 y 00003-00017344 presentadas por la firma CENTRY S.A. en el marco de la adecuación provisoria de precios Nros. 18 a 22 aprobada por Resolución SAGyP N° 504/2025 sobre la Licitación Pública CM N° 2-0024-LPU22.

Que consecuentemente, corresponde aprobar los gastos para atender al pago de las Facturas B Nros. 00003-00017343 y 00003-00017344 de la firma CENTRY S.A., correspondiente al saldo retroactivo al 31/07/2025, por la diferencia de precios derivados de las adecuaciones provisorias de precios Nros. 18 a 22 y para atender los próximos pagos del servicio del periodo comprendido entre agosto de 2025 y diciembre 2026, en virtud de la diferencia del valor del mismo, entre los valores autorizados por la Resolución FGAG N° 139/2025 (adecuaciones provisorias Nros. 13 a 17) y los nuevos precios derivados de las adecuaciones provisorias de precios Nros. 18 a 22.

Que, en el orden presupuestario, le corresponden al Ministerio Público Fiscal, con cargo al ejercicio 2025, la suma de pesos cuatro millones setecientos cuarenta

y ocho mil doscientos sesenta y seis con 45/100 (\$ 4.748.266,45) para atender el pago de las facturas B Nros. 0003-00017343 y 00003-00017344 y la suma de pesos once millones cuarenta mil ciento trece con 82/100 (\$ 11.040.113,82) con cargo a los ejercicios 2025 y 2026, por la diferencia del valor contractual para los 5 meses restantes de 2025 -agosto a diciembre- y los 12 meses de 2026, entre los precios ya autorizados por el MPF y aquellos aprobados para las adecuaciones de precios Nros. 18 a 22 (Resolución SAGyP N° 504/2025), lo que representa un total de pesos quince millones setecientos ochenta y ocho mil trescientos ochenta con 27/100 (\$15.788.380,27).

Que, en este orden de ideas, se dio intervención al Departamento de Presupuesto, que mediante Nota DP N° 1956/2025 informó la previsión presupuestaria derivada de los nuevos precios adecuados en virtud de las redeterminaciones Nros. 18 a 22 aprobadas por la suma de pesos siete millones novecientos noventa y cinco mil trescientos cincuenta y ocho con 75/100 (\$7.995.358,75) con cargo al presente ejercicio y haber efectuado la previsión para el año 2026 por la suma total de pesos siete millones setecientos noventa y tres mil veintiuno con 52/100 (\$7.793.021,52).

Que finalmente, corresponde autorizar a las áreas con competencia presupuestaria a fin de dar cumplimiento con las obligaciones emergentes de la contratación referida y facilitar las gestiones administrativas para el pago de las facturas referidas hasta la suma indicada precedentemente.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen DAJ N° 1073/2025, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que, finalmente, mediante Nota SCA N° 679/2025 el Secretario de Coordinación Administrativa dio cuenta de lo actuado por las dependencias intervenientes.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto por las Leyes Nros. 70, 1903 y 2095; y la Resolución FG N° 500/2019;

**EL FISCAL GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Convalidar la participación en el procedimiento gestionado por el Consejo de la Magistratura de la Ciudad, en los términos reseñados y conforme lo establecido en la Resolución SAGyP N° 504/2025, a los efectos de atender al pago de las facturas B Nros. 00003-00017343 y 00003-00017344 de la firma CENTRY S.A. por la suma de pesos cuatro millones setecientos cuarenta y ocho mil doscientos sesenta y seis con 45/100 (\$4.748.266,45) y la suma de pesos once millones cuarenta mil ciento trece con 82/100 (\$11.040.113,82) con cargo a los ejercicios 2025 y 2026, por la diferencia del

valor contractual para los 5 meses restantes de 2025 -agosto a diciembre- y los 12 meses de 2026, entre los precios ya autorizados por el MPF y aquellos aprobados para las adecuaciones de precios Nros. 18 a 22 (Resolución SAGyP N° 504/2025), lo que representa un total de pesos quince millones setecientos ochenta y ocho mil trescientos ochenta con 27/100 (\$15.788.380,27), en los términos y alcances de lo establecido por la Resolución SAGyP N° 504/2025.

**ARTÍCULO 2º.-** Autorizar a las áreas presupuestarias a emitir los documentos que le sean requeridos a fin de dar cumplimiento con las obligaciones emergentes de las facturas y las adecuaciones de precios referidas en el artículo precedente y facilitar las gestiones administrativas para el pago de las facturas correspondientes, que se presenten con motivo de las certificaciones contractuales, todo en el marco de la Licitación Pública CM N° 2-0024-LPU22 y hasta la suma de pesos quince millones setecientos ochenta y ocho mil trescientos ochenta con 27/100 (\$15.788.380,27).

**ARTICULO 3º.-** Imputar el gasto correspondiente a las partidas presupuestarias del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal con cargo a los ejercicios 2025 y 2026.

**ARTICULO 4º.-** Regístrese; publíquese en la página de internet de este Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; notifíquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y comuníquese a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Administración Financiera, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, al



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Departamento de Compras  
y Contrataciones y a la Oficina Legal y Técnica. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN FGAG N° 368/2025**